

FORMULA DENUNCIA

Sr. Juez:

[Nombre Completo.....],
Ingeniero Aeronáutico / Ingeniero Mecánico Aeronáutico / Ingeniero Aeroespacial, Matricula
Profesional CPIAyE N°..... del **Consejo Profesional de la Ingeniería
Aeronáutica y Espacial** (CPIAyE), con domicilio constituido en
.....y
domicilio electrónico
en mi carácter de perito designado en los autos:
".....", ante V.S. respetuosamente digo:

Que vengo por el presente a poner en conocimiento de V.S. que el perito Piloto designado en autos ha respondido puntos periciales que, de acuerdo a la normativa vigente y al ámbito de incumbencias profesionales, se encuentran dentro de las actividades reservadas exclusivamente a los Ingenierosmatriculados. En particular, [DETALLAR PUNTOS O ASPECTOS PERICIALES EN CUESTIÓN].

Fundamentos:

Los alcances del título figuran en los planes de estudio de cada Universidad, tal como surge de la Ley de Educación Superior (Ley N° 24.521) y sus modificatorias. En su art. 42 dicha ley prescribe que *“los títulos con reconocimiento oficial certificarán la formación académica recibida y habilitarán para el ejercicio profesional respectivo en todo el territorio nacional ... Los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican, así como las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, serán fijados y dados a conocer por las instituciones universitarias ...”*

Las actividades reservadas de los Ingenieros: Ingeniero Aeronáutico /Ingeniero Mecánico Aeronáutico / Ingeniero Aeroespacial matriculados, están definidas claramente en la legislación profesional vigente, en particular la Resolución 1254/18 del Ministerio de Educación, que establecen que ciertas áreas de conocimiento técnico y evaluación pericial están reservadas exclusivamente a quienes poseen título habilitante de Ingeniería Aeronáutica y se encuentran debidamente matriculados para el ejercicio de dicha profesión.

En este sentido, el perito Piloto..... ha excedido su competencia técnica al responder puntos que son estrictamente reservados a profesionales Ingeniero Aeronáutico / Ingeniero Mecánico Aeronáutico / Ingeniero Aeroespacial, generando así una confusión técnica en el expediente y una posible vulneración de las normativas legales vigentes.

Entiendo que, al tratarse de una cuestión técnica específica que involucra el diseño, fabricación, operación, y mantenimiento de aeronaves, así como el análisis estructural y mecánico de las mismas, solo los Ingenieros Aeronáuticos / Ingenieros Mecánicos Aeronáuticos / Ingenieros Aeroespaciales tienen la formación y capacitación necesaria para responder adecuadamente a los puntos periciales planteados en estos autos.

Petitorio:

Por lo expuesto, solicito a V.S. que:

1. Se tenga por denunciada la actuación indebida del perito Piloto en los puntos periciales que exceden su competencia profesional.
2. Se excluyan del expediente las respuestas periciales brindadas por el perito Piloto en relación a los puntos técnicos correspondientes a las incumbencias reservadas a los Ingeniero Aeronáutico/Ingeniero Mecánico Aeronáutico/Ingeniero Aeroespacial matriculados.
3. Se designe un nuevo perito Ingeniero Aeronáutico / Ingeniero Mecánico Aeronáutico / Ingeniero Aeroespacial, o bien, se me permita responder los puntos observados de manera exclusiva, respetando el ámbito de incumbencias y competencias de cada profesional involucrado en el proceso.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA.